

AIC  
A



35-20  
31 AUG

PUBLICACIONES AERONÁUTICAS  
Teléfono: (502) 2321-5248, 2321-5247, 2321-5256  
E-MAIL: [publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt](mailto:publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt)  
Web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) (Productos de Información Aeronáutica)  
Primer Nivel, 9 avenida 14-75 Zona 13  
Dirección General de Aeronáutica Civil, Ciudad de Guatemala

## CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

### PROVEEDORES DE SERVICIO

La Dirección General de Aeronáutica Civil, por medio de la Gerencia Vigilancia de la Seguridad Operacional informa a todas las personas individuales y/o jurídicas que se encuentren bajo el proceso de certificación como proveedores de servicios, lo siguiente:

1. El solicitante de un Certificado Operativo por primera vez o su renovación, debe realizar el trámite en forma simultánea con el otorgamiento del certificado de explotación; de manera que exista un margen razonable de tiempo para llevar a cabo el proceso de certificación técnica; dicho plazo no será superior a un año, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud formal hasta que la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgue el respectivo Certificado Operativo (CO) en cumplimiento de lo descrito en la Regulación de Aviación Civil 119 “Requisitos de solicitud de certificación”
2. Independientemente del numeral 1 anterior, cuando el operador no realice actividad alguna para continuar con el proceso de certificación en el plazo de 90 días calendario, este se podrá dar por terminado, teniendo que reiniciar el proceso si desea continuar con su proceso de certificación.

Para mayor información puede consultar con nuestra página web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) o dirigirse a la Jefatura de certificación o Jefatura de Aeródromos de la Gerencia de Vigilancia de la Seguridad Operacional.